

**PREMIO INSERT a la creación audiovisual de personas
con discapacidad intelectual y del desarrollo, y enfermedad mental.**

Concurso de cortometrajes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO

AMPANS convoca este Premio en colaboración y dentro del Festival Internacional de Cine Social de Cataluña (CLAM), para dar soporte al talento, la creatividad y la expresión artística en formato audiovisual de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, y enfermedad mental. El premio quiere fomentar el cine y las artes audiovisuales como herramientas de Trabajo para la inclusión activa y la transmisión de valores y derechos.

2. CONDICIONES GENERALES

La temática es libre. Pueden participar cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20' incluyendo la presentación y los créditos. La fecha de producción de los trabajos presentados no podrá ser anterior a los dos años de la fecha de exhibición en el Festival CLAM (mayo de 2019).

3. PARTICIPANTES

Podrán participar producciones a nivel individual o colectivo, originarias de cualquier lugar de España y en cualquiera de sus lenguas oficiales. En el caso de que la lengua de la producción no sea ni catalán ni castellano, tendrá que incorporar subtítulos en una de estas lenguas.

Para acceder a la convocatoria, como mínimo, la mitad del equipo de la producción (actores y actrices, equipo técnico, equipo de dirección y producción...) tiene que estar formado por personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, o enfermedad mental.

4. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN

Los trabajos se presentarán en archivo .mov o .mp4 en Full HD (tamaño 1920x1080) mediante wetransfer o dropbox a premiinsert@ampans.cat

Los trabajos pueden presentarse hasta el 12 de abril de 2019.

Se adjuntará un documento pdf con la ficha técnica del equipo técnico y artístico, detallando las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, o enfermedad mental, una breve sinopsis y un breve historial de la producción, así como el nombre y apellidos, domicilio, NIF, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico de la persona responsable de la producción; además de dos fotografías en formato digital y el material gráfico del que se disponga.

5. SELECCIÓN DE TRABAJOS Y JURADO

En el caso de que los trabajos inscritos superen el tiempo de exhibición previsto en el Festival CLAM 2019, un comité de preselección formado por miembros de la organización escogerá los trabajos finalistas para su proyección en el certamen cinematográfico. El jurado que evaluará los trabajos finalistas estará formado por dos vocales designados por el Festival y dos vocales y un presidente/a designados por AMPANS, actuando como secretario/a el mismo/a del Festival con voz, pero sin voto.

El jurado podrá dejar fuera de concurso los trabajos seleccionados, si cree que estos no cumplen con los requisitos de las bases o vulneran el código ético y los valores de AMPANS o del Festival CLAM.

El veredicto se dará a conocer a los ganadores por teléfono o correo electrónico y será inapelable.

6. PREMIO

Se establece un único premio a título individual o colectivo al MEJOR CORTOMETRAJE, dotado con 500 € (Quinientos euros) y trofeo.

El premio se entregará el 12 de mayo de 2019 en la gala de clausura del Festival CLAM, que tendrá lugar en Navarcles.

7. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXHIBICIÓN

La participación implica de forma automática, la cesión a AMPANS y el Festival CLAM de los derechos de exhibición de los trabajos presentados, en régimen de NO EXCLUSIVIDAD y por un periodo temporal limitado a la duración del certamen y su promoción.

Los trabajos finalistas serán proyectados públicamente, dependiendo de la duración total de los mismos, en una o dos sesiones dentro de la programación oficial del Festival CLAM, que tendrá lugar del 3 al 12 de mayo de 2019 en Manresa y Navarcles.

El Trabajo ganador también podrá ser proyectado en la gala de clausura y entrega de premios, que tendrá lugar el 12 de mayo de 2019 en Navarcles.

Los trabajos finalistas podrán ser exhibidos total o parcialmente como promoción del certamen, en los medios de comunicación autorizados por la oficina de prensa del Festival, o en las páginas web y redes sociales del Festival y de AMPANS.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases, quedando la organización facultada para resolver cualquier eventualidad no prevista en las mismas.